



INFORME ANUAL DE LA FUNDACION ALBENIZ RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO 2018-2019

Durante el ejercicio 2018-2019 la Fundación Albéniz ha mantenido las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en sus cuentas anuales conforme a lo recogido en el Código de conducta de la Fundación para la realización de inversiones financieras temporales. Este Código se basa en los principios y recomendaciones recogidos en el Código de conducta relativo a las inversiones temporales de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de febrero de 2019.

Conviene recordar que no se incluyen en el ámbito de aplicación del Código, ni forman parte de este informe anual:

- i. Las inversiones que estén sujetas a restricciones a la libre disposición por virtud del título fundacional, de los estatutos de la entidad o de la normativa que sea de aplicación.
- ii. La parte del patrimonio de la entidad que provenga de aportaciones efectuadas por el fundador, por donantes o por asociados con sujeción a requisitos de no disposición o con vocación de permanencia.

Los principios que deben guiar la selección de inversiones financieras son:

- Principio de coherencia: La estrategia de inversión deberá ser coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- Principio de liquidez: Como regla general deberá invertirse en instrumentos financieros suficientemente líquidos, teniendo en cuenta al invertir la profundidad del mercado de los valores o instrumentos financieros correspondientes considerando su negociación habitual. A estos efectos, se considerará especialmente apropiada, la inversión en valores negociados en mercados regulados o similares.
- Principio de diversificación: Las entidades sin ánimo de lucro diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones, seleccionando una cartera compuesta por una pluralidad de activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.



- Principio de preservación del capital. La política de inversión deberá dar en todo caso especial importancia a la preservación del capital.

Al 31 de agosto de 2019, fecha de cierre del ejercicio 2018-2019, la Fundación mantiene inversiones financieras en acciones y deuda de bancos cotizados españoles, así como en fondos de inversión cuyos activos se encuentran invertidos en deuda de instituciones financieras europeas de primer nivel.

	Euros	
	Saldo al 31-08-2018	Saldo al 31-08-2019
Inversión en deuda de bancos cotizados españoles	2.044.582	2.041.586
Inversión en acciones de bancos cotizados españoles	1.716.000	1.376.000
Fondos de inversión	1.806.198	1.489.215
Otras participaciones no cotizadas	124.021	124.021
Otros activos financieros disponibles para la venta	5.690.801	5.030.822

Las inversiones financieras se han realizado con recursos propios, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Fundación y priorizando en el principio de preservación de capital y liquidez.

En el caso de las participaciones en empresas no cotizadas, estas son inversiones minoritarias en empresas del sector industrial, con un riesgo empresarial bajo. Estas inversiones no presentan el mismo grado de liquidez que el resto de las inversiones de la Fundación, si bien generan un flujo de dividendos estable que permite incrementar los recursos de la Fundación asegurando la preservación del capital.

Durante el ejercicio 2018-2019 la Fundación no ha realizado nuevas inversiones financieras temporales, habiendo deshecho las posiciones que ostentaba en unos de los fondos de inversión por importe de 400.000 euros y habiendo obtenido un resultado positivo como consecuencia de dicha venta por importe de 20.500 euros.

Por otro lado los rendimientos explícitos obtenidos por las inversiones financieras temporales durante el ejercicio 2018-2019 ascendieron a 189.000 euros.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, tales como operaciones en los mercados de derivados o ventas en corto que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, operaciones intradía o contratos financieros por diferencias.

